

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Martín de Asúa Mendía, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que teniendo necesidad de proceder a la revisión del expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas, el mozo del reemplazo de 1942, con el núm. 1.056 de alistamiento, por este cupo, Julio Serrano Rubio, como hijo de abandonada, se interesa conocer el presunto paradero del padre del mismo, don Julio Serrano Rubio, de cuarenta y nueve años de edad, de alta estatura, de estado casado con doña Albina Castillo Cecilia, y que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Los Mesejo, número 14, piso segundo, hace veinte años, por lo que se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, en el paseo del Prado, núm. 30, noticias acerca del paradero de dicho individuo.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1943. El Teniente Alcalde, Martín de Asúa.

(X.—3.904)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Seguros y Ahorro

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía «Hispano Americana de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid, en la calle de Serrano, número 82, 1.º, ha trasladado su domicilio social a la calle de la Montera, número 53, 2.º, de esta misma población.

Madrid, 13 de abril de 1943.—El Director general, J. Ruiz.

(G. C.—1.629) (O.—4.408)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

NAVALCARNERO

Aprobado en principio por la Corporación, en sesión del 15 del actual, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1942.

de varios suplementos de créditos, por 32.452,44 pesetas, y varias habilitaciones de créditos, por 32.163,10 pesetas, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones, de conformidad al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Navalcarnero, 20 de abril de 1943. El Alcalde accidental, E. Alba.

(G. C.—1.635) (O.—4.407)

CERCEDILLA

Al día siguiente hábil de cumplirse los quince de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala capitular de esta Casa Consistorial la subasta de la construcción de un muro en la calle de los Registros, de esta villa, bajo el tipo de tasación de 5.617 pesetas con 50 céntimos.

Los pliegos de condiciones técnicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a las vigentes disposiciones.

Cercedilla, a 24 de abril de 1943.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—1.633) (O.—4.406)

AJALVIR

Hallándose vacante la plaza de Guarda municipal de este término, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a concurso para su provisión en propiedad.

Se halla dotada con el haber anual de 2.331 pesetas y los aspirantes, que deberán reunir las condiciones que exige la Orden de 30 de octubre de 1939 y artículo 2.º del Reglamento de 8 de noviembre de 1849, y someterse al examen prescrito en el artículo 190 de la ley Municipal y Orden citada, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Ajalvir, 18 de abril de 1943.—El Alcalde, Dionisio Barragán.

(G. C.—1.639) (O.—4.405)

ANCHUELO

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1942, queda expuesta al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Anchuelo, 17 de abril de 1943.—El Alcalde, Mariano Prieto.

(G. C.—1.625) (X.—3.897)

VILLAMANTA

Rendidas las cuentas de Presupuesto y Depositaria correspondientes al año 1942, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villamanta, 19 de abril de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.627) (X.—3.898)

ARROYOMOLINOS

La rectificación del Padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1942, se encuentra expuesta al público en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de admisión de reclamaciones que se consideren fundadas.

Arroyomolinos, 15 de abril de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.614) (X.—3.895)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado proponer el expediente de suplemento de crédito número 1 a los capítulos VII y XI, artículos primero y tercero, conceptos segundo y primero, para atender a los gastos de servicios de aguas y proyectos de obras, respectivamente, por un importe total de 11.500 pesetas, que se cubrirán con el sobrante y sin aplicación resultante a la liquidación del Presupuesto de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

El Escorial, a 20 de abril de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.626) (X.—3.391)

LAS ROZAS

Aprobado por unanimidad por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y las Ordenanzas de exacciones que han de regir en este término municipal durante el ejercicio actual, se hallan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales, y a tenor de lo prevenido en el artículo 300 del Estatuto Municipal vigente, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes contra el mismo, o bien, a tenor de lo prevenido en el artículo 301 de dicho Cuerpo legal, y por plazo igual, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Las Rozas, 2 de abril de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.624) (X.—3.896)

EL MOLAR

Por el plazo y a los efectos prevenidos en el artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales aprobadas provisionalmente, pertenecientes al ejercicio de 1942, a fin de que los vecinos puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

El Molar, 21 de abril de 1943.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—1.634) (X.—3.900)

FRESNEDILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de 1943, se expone al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho días después podrán reclamar ante este Ayuntamiento las personas o entidades interesadas.

Fresnedillas de la Oliva, 21 de abril de 1943.—El Alcalde, Felipe Alonso de la Plaza.

(G. C.—1.637) (X.—3.899)

EL PARDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pardo,

Hace saber: Efectuada la liquidación del Presupuesto del año 1942, ésta y las cuentas correspondientes al mismo se encuentran expuestas al público, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo se puedan formular por los que se consideren perjudicados las reclamaciones que estimen oportunas.

El Pardo, a 21 de abril de 1943.—Francisco Rodríguez.

(G. C.—1.638) (X.—3.901)

AMBITE

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones que han de regir durante el ejercicio próximo de 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar de la fecha del presente edicto, durante los cuales puedan ser examinadas y presentarse reclamaciones contra las mismas.

Ambite, a 21 de abril de 1943.—El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—1.637) (X.—3.903)

AMBITE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ambite,

Hace saber: Que en sesión ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el actual año de 1943, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término

no de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el art. 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme el art. 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Ambite, a 27 de abril de 1943.—El Alcalde, Eduardo Torres.
(G. C.—1.640) (X.—3.902)

Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital, a instancia de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», contra otros y don Celso Mejido Alvarez, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, Sr. Bustillo.—Madrid, 17 de abril de 1943.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia; y en virtud de la copia de poder que se acompaña, y que será devuelta, dejando nota en relación sucinta, se tiene por personado y por parte al Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias: Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por la misma recurso de casación por infracción de Ley, contra la sentencia dictada en estos autos, y en su consecuencia, remítanse los mismos originales al Tribunal Supremo de Justicia para la sustanciación del recurso, previo emplazamiento de las partes para que comparezcan ante el mismo dentro del término de cuarenta días, a usar de su derecho, haciéndose el emplazamiento al don Celso Mejido Alvarez por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y librándose exhorto a la de igual clase de Oviedo para el emplazamiento de la Sociedad Industrial Asturiana.—Lo mandó y firma su señoría, de que certifico. — Bustillo.—Ante mí, Manuel Comellas. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación, citación y emplazamiento a don Celso Mejido Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de abril de 1943. El Secretario, Manuel Comellas.

(I.—101)

Comandancias Militares de Marina

GIJÓN

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Provincia marítima de Asturias-Gijón

Relación nominal, foliada y filiada, de los individuos de la inscripción marítima del distrito de esta capital, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1944, por orden de fecha de nacimiento, a partir del 20 de diciembre de 1943, que resultó ser el señalado en el sorteo que previene el artículo 50 de la Ley, figurando en cabeza los 16 comprendidos en el artículo 99 del Reglamento.

Número del reemplazo.—Naturaleza.—Vecindad.—Profesión.—Nombres.—Fecha de nacimiento.

69/944. Madrid. Llanera. Marinero. Agustín Perín González, hijo de Juan y Bernarda. 16 julio 1923.

74/944. Madrid. Llanera. Marinero. Manuel Alvarez Gamarra, hijo de Manuel y Petra. 3 agosto 1923.

Gijón, 15 de abril de 1943.—El Jefe del Detall, Higinió Fernández.
(G. C.—1.590) (B.—16.788)

BILBAO

Distrito Marítimo de la capital.—Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de Marina del Trozo de esta capital, nacidos en la provincia de Madrid, para servir en la Armada, pertenecientes al reemplazo de 1944, con arreglo a la ley de Reclutamiento de 14 de diciembre de 1933.

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Padres.—Vecindad.—Naturaleza.—Fecha de nacimiento.

22. Félix Basterrechea Naranjo. Hijo de Angel y María. Baracaldo. Madrid. 2 mayo 1924.

64. Juan Escudier Lamas. Hijo de Rafael y Consuelo. Madrid. Madrid. 5 enero 1924.

110. Pedro Gómez Fernández. Hijo de Aurelia. Madrid. Madrid. 6 marzo 1924.

141. Carlos Becerra Lamas. Desconocido el nombre de los padres. Fuencarral. Madrid. 8 abril 1924.

151. Juan Montalvo González. Hijo de Jesús y María. Bilbao. Madrid. 17 abril de 1924.

200. Enrique Alvarez García. Hijo de José y Matilde. Chinchón. Chinchón. 27 junio 1924.

255. Luis Carrasco Blanco. Hijo de Hilario y Carmen. Madrid. Madrid. 1 octubre 1924.

299. Sebastián Mejuto Zuvilla. Hijo de Paulino y Sofia. Bilbao. Madrid. 16 diciembre 1924.

Bilbao, a 12 de abril de 1943.—El segundo Comdante Jefe del Detall, Vicente Arego.

(G. C.—1.521) (B.—16.716)

VALENCIA

Relación de los inscriptos alistados para el reemplazo de 1944 de Marina, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, debe ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Nombre y apellidos. Naturaleza. Fecha de nacimiento. Nombre de los padres.

Pascual Hernández Mayol. Madrid. 3 agosto 1924. Hijo de Antonio y Antonia.

Angel Diaz Mateu. Madrid. 28-5-24. Hijo de Eloy y Elvira.

Valencia, 17 de abril de 1943.—El Comandante militar de Marina, Calixto de Paredes y Chacón.

(G. C.—1.599) (B.—16.795)

ALICANTE

Distrito de Altea

Relación de los inscriptos del actual alistamiento para el reemplazo de 1944, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, en cumplimiento del artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Antonio Párrago Martín. Hijo de Miguel y Demetria. Natural de Madrid.

Altea, 13 de abril de 1943.—El Ayudante militar de Marina, Fernando García de Paredes.

(G. C.—1.574) (B.—16.776)

MALAGA

Ayudantía Militar de Marina de Marbella

Relación de los inscriptos del trozo marítimo de Marbella que han quedado comprendidos en alistamiento de la Marina para el reemplazo de 1944, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército.

Núm. 16. Miguel Llamas Montero. Natural de Madrid. Hijo de Miguel y Josefa. Fecha de nacimiento, 29 noviembre 1924.

Málaga, 14 de abril de 1943.—El Comandante del Trozo, P. I., José Rey García.

(G. C.—1.561) (B.—16.757)

CASTELLON

Departamento Marítimo de Cartagena. Trozo de la capital

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de la Marina de la Armada de 1944, que han de ser eliminados de los alistamientos para el Ejército en los Ayuntamientos de su naturaleza. Provincia de Madrid.—Ayuntamiento de Madrid.

Juan Fernández López. Hijo de José María y Emiliana. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento, 26 octubre 1924.

Castellón, 17 de abril de 1943.—El Comandante militar de Marina, Manuel de Carlos.

(G. C.—1.621) (B.—16.813)

VILLANUEVA Y GELTRU

Ayudantía Militar de Marina y Capitanía de Puerto

Relación de los inscriptos de este Distrito, que por haber sido alistados para el servicio de la Armada, como perteneciente al reemplazo de 1944, han de ser excluidos del servicio del Ejército; formulada en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada de 14 de diciembre de 1933 (nacidos en la provincia de Madrid).

Núm. 15/944. Carlos Más Trespalacios, natural de Carabanchel Bajo (Madrid). Hijo de Antonio y Dolores. Nació el día 30 de abril de 1924.

Núm. 17/944. Santos Robles González, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid). Hijo de Santos y de Antonia. Nació el día 7 de mayo de 1924.

Villanueva y Geltrú, 14 de abril de 1943.—El Ayudante militar de Marina, Elias Fernández-Gracia.

(G. C.—1.559) (B.—16.756)

AVILES

Brigada de Asturias (Gijón).—Trozo de Avilés

Relación de los individuos naturales de la provincia de Madrid, que han sido incluidos en el expresado alistamiento, y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, a los efectos del artículo 114 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento de la Armada.

Manuel García Foucé. Hijo de Rafael y Angela. Natural y vecino de Madrid. Nació el día 8 de marzo de 1924.

Avilés, 8 de abril de 1943.—El Comandante del Trozo, interino (firmado).

(G. C.—1.562) (B.—16.755)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco-Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos promovidos por don Ginés López de Gea, con don José Yagüe Bores, sobre pago de 2.000 pesetas e intereses, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 10 de abril de 1943.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 9, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Ginés López de Gea, dependiente, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y defendido por el Letrado don Faustino Hevia, contra don José Yagüe Bores, industrial y de la misma vecindad, demandado, apelado,

que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre pago de 2.000 pesetas e intereses ...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta segunda instancia al apelante, don Ginés López de Gea, la sentencia apelada que dictó con fecha 31 de diciembre de 1941 el Juez de primera instancia número 9, de los de esta capital, por la que desestimando por improcedente en derecho la demanda de menor cuantía formulada por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre del don Ginés López de Gea, en su escrito de 31 de julio del mismo año; se absuelve de ella al demandado, don José Yagüe Bores, sin hacer expresa imposición de las costas del pleito a ninguna de las partes. Y a su tiempo devuélvase los autos al Juzgado inferior, con certificación de la presente, para su ejecución.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, don José Yagüe, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech, Juan de Hinojosa, Luis Jiménez.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Juan Hinojosa Ferrer, Magistrado de la Sala 2.ª de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebelación de don José Yagüe Bores, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 24 de abril de 1943.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(G. C.—1.630) (C.—3.332)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jesús de la Riva Lara, propietario de la razón social «Rivalumin», contra don Víctor Bonnet Grancia, sobre reclamación de once mil pesetas, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles de casa habitación, embarcados a dicho demandado, que se encuentran en el piso primero derecha de la casa número setenta y tres de la calle de Jorge Juan, domicilio del señor Bonet.

Para que tenga lugar el citado remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los aludidos bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

El Juez de primera instancia,
Fructuoso Cid

(A.—1.060)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre de don Francisco Ramón Martínez Llanos, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas hecho a don Ricardo Federico Gómez Cano en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Finca en esta capital, compuesta de varios edificios y terreno anexo, que estuvo destinado a fábrica de hielo y bebidas gaseosas en esta capital; línea de fachada a la ronda de Atocha y a la calle de Fray Luis de León, señalada por la primera de dichas calles con el número veintitrés moderno, hoy triplicado, y que corresponde a la tercera zona del Ensanche, estando formada por las parcelas A. B. C. y parte del solar número dos de las resultantes de la división material de la finca número setecientos cincuenta de la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su frente, al Norte, con la ronda de Atocha, en línea recta de treinta y seis metros cincuenta centímetros. El linderó de la derecha, entrando, lo forman cinco líneas: la primera, de diez metros sesenta y nueve centímetros, orientada al Oeste, forma ángulo recto con la anterior y linda con el solar número uno de los resultantes de la expresada división; la segunda forma ángulo obtuso con la anterior y mide veintiocho metros, y está orientada al Noroeste; la tercera, de dieciocho metros diez centímetros, forma ángulo obtuso con la anterior y está orientada al Norte, lindando estas dos últimas con el solar número uno de dicha división; la cuarta, orientada al Oeste, mide treinta metros ochenta centímetros, formando ángulo recto con la anterior y es fachada a la calle de Fray Luis de León, y la quinta, orientada al Sur, forma ángulo recto con la anterior y linda con finca propia de don Constantino Pérez Venero, por la que está separada por un muro que es medianero, y, por tanto, propiedad de ambas fincas. Por la izquierda, al Este, en línea de ochenta y tres metros ochenta y un centímetros, que forma con la del frente ángulo recto, con propiedad de Lorenzo Villalón. Y por la espalda, al Sur, con los solares cinco y seis de la división de referencia, en línea de cuarenta metros dieciséis centímetros.—Las expresadas líneas forman la figura de un polígono irregular de ocho lados y encierran una superficie de cinco mil trescientos ochenta y seis metros diecisiete

decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y nueve mil trescientos diecisiete pies cuadrados y cincuenta y dos centésimas partes de otro.

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto, con los autos, a los licitadores, en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Cándido García

Juan A. Pacheco

(A.—1.061)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, penden autos promovidos por don Dimas Adanez Horcajuelo, continuados hoy por su heredera, doña María Josefa Adanez Codecido, contra la Sociedad «Echevarría y Rafecas», al amparo de la vigente ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Un edificio en construcción en esta capital, con fachada a la calle de Narváez, setenta y dos provisional, con una superficie de novecientos ochenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil setecientos diecinueve pies noventa décimos de otro. Linda: por el Este o frente, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con dicha calle de Narváez; por la derecha, entrando, al Norte, con línea de cincuenta y ocho metros dos decímetros, con cuatro casas edificadas en terrenos de la misma procedencia; por la espalda, al Oeste, en línea de diecisiete metros treinta y dos centímetros, con terrenos de José Ceballos y Julián Martínez Reus, y por la izquierda, al Sur, en línea de cincuenta y seis metros quince centímetros, con el te-

rreno que se segrega la parcela o solar veintitrés B.

Dentro de los expresados linderos se instalan dos pabellones: el primero de dos plantas, conteniendo en la baja el portal, caja de escalera, oficinas, paro de carros, almacén de maderas y taller de bancos, con un local anejo para hornillo de prensa y cola, y en la planta alta, habitación del encargado, talleres de barnizados, tapicería y tallista, depósito y almacenes de materiales de tapicero, barnizadores y ebanistas; el segundo pabellón será destinado a las máquinas para elaborar la madera y consta de una sola planta, estando separado del otro pabellón por un patio de diez metros de ancho por dieciocho de largo.

Construcción.—La cimentación es de hormigón de ladrillo y piedra machacada y mortero de cemento; sobre ella se elevan soportes metálicos de secciones calculados para elevar dos pisos más en las cuatro primeras crujeas.—Los suelos de viguería de hierro, con doble tablero de rasilla y enrasado de cemento.—Las fábricas son de ladrillo cerámico y hueco y mortero de cemento, con espesores de veintiocho y catorce centímetros.

Las cubiertas son de armadura de hierro en el pabellón de máquinas y sobre el taller de barnizadores, cubierto el primero con uralita y el segundo con teja plana sobre forjado de bovedilla de rasilla; el resto del edificio va cubierto de azotea a la catalana con cámara de aire.

Todo el interior va tendido de yeso y pintado al temple.

La carpintería, fontanería, cerrajería y vidriería, pintura, etc., son de clase buena corriente.

Saneamiento.—Es de tubo de cemento en el interior de la finca y de atarjea visitable en la acometida; las bajadas de agua son de hierro. El patio central está cubierto de armadura de hierro y vidrio. En general, la construcción es corriente y adecuada al uso que se destina.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que el tipo de subasta es el de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo el que concurra como tal acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

El presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación por lo menos al señala-

do, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco R. Valcarce

(A.—1.062)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por proveído de esa fecha, dictado por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, en los expedientes de responsabilidades políticas incoados:

Con el núm. 102, de 1943, contra Julio Berrocasa Valenzuela, de veintinueve años, natural de Madrid.

Con el núm. 105, contra Emilio Arellano García, de treinta y siete años, natural de Navalmoral.

Con el núm. 107, contra Justo Duer-to Belloqui, de cuarenta y dos años, de Madrid.

Con el núm. 106, contra José Ponce Rosado, de treinta y nueve años, natural de Sevilla.

Se hace saber por medio del presente a cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes de los inculcados, lo comuniquen a este Juzgado. Advirtiéndose que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los inculcados detendrán la tramitación y fallo de los expedientes.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.833)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, en los expedientes de responsabilidades políticas incoados con los números 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 59, 61, 62, 63, 64, 69, 73, 76, 78, 79 y 94, del año 1943, contra los que a continuación se expresa:

- Pablo Escribano Martín.
- Agustín Alvarado Fernández.
- Basilio Gamayo Marcos.
- Francisco Miers Olmeda.
- Primitivo Laguna Romero.
- José Rodríguez Domínguez.
- Luis Manzano Galán.
- Toribio Díaz Aimaña.
- Joaquín Martínez Ayuso.
- Armando Gordillo Amores.
- Pedro Pérez Rubio.
- Joaquín Sama Naharro.
- Luis García Guerra.
- Ramón Jarque Hernández.
- Francisco Espejo Velázquez.
- Manuel Prieto Pozo.
- Ricardo Tejero Simón.
- Hilario Arroyo Arroyo.

Se hace saber por medio del presente a cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes de los inculcados, lo comuniquen a este Juzgado; advirtiéndose que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la comparecencia del inculcado detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.832)

A T E C A

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido,

En cumplimiento de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 25 de 1943, sobre robo, contra José Pascual Pascual y otro, ruego a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los corderos que luego se reseñarán, sustraídos por los procesados de un corral de cerrar ganado del paraje «Las Morenas», término de Cetina, la noche del 5 al 6 de marzo último, propiedad de Angel Marco Rupérez, y que transportaban a Madrid en el fur-

